

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-02-F-16 Versión: 03
	INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Fecha: 30/10/2024

INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA

PROCESO No: SS26-655

OBJETO CONTRACTUAL:

ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y APOYO EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESE IMSALUD EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN 00000940 DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia y con fundamento en los artículos 29, Literal c, de la Resolución No. 423 de septiembre 30 de 2020 -Manual de Contratación, se procede a evaluar las propuestas recepcionadas oportunamente, tal como consta en la respectiva acta de cierre.

EVALUACIÓN

En San José de Cúcuta, a los 12 días del mes de marzo de 2026, se reunieron los integrantes del comité de contratación para la adquisición de bienes y servicios como se estipula en el Artículo 13 del Acuerdo 024 de 2020, Estatuto de Contratación de la ESE IMSALUD y lo dispuesto en el Artículo 29 de la Resolución 423 del 30 de septiembre de 2020, por medio del cual se adoptó el Estatuto Contractual de la E.S.E IMSALUD, siendo estos **VAHAN SUREN ABOUDJIAN SANTOS** obrando como delegado de la capacidad contractual como Subgerente de Atención en Salud, **MARTHA LUCIA BURBANO RODRÍGUEZ** Jefe de servicios generales, **DALGY BRIGITTE FLOREZ ACEVEDO** Subgerente Administrativo y Financiero, **MARTIN GIOVANNI RAMÍREZ** quien obra como Jefe de Presupuesto y Contabilidad; Como invitados: **KALETH CORREA GONZÁLEZ** Asesor Jurídico externo, **FRANKLIN YESID FUENTES CASTELLANOS** Profesional en derecho Apoyo GESCON.

A continuación, **KALETH CORREA GONZÁLEZ** y **FRANKLIN YESID FUENTES CASTELLANOS** del Grupo de gestión contractual, exponen la manera como se efectuó la etapa precontractual: "Se convocó a través del SECOP II conforme a la modalidad de contratación establecida en el ESTATUTO de Contratación el proceso No. **SS26-655**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y APOYO EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESE IMSALUD EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN 00000940 DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** por valor de **\$2.015.930.028**.

La convocatoria pública fue publicado el día 19/02/2026, como inicialmente se mencionó en el SECOP II estableciéndose su cierre para el día 05/03/2026 Hora: 06:00 PM

Información general

Información general

Proceso: Régimen especial
 Número del proceso: SS26-655
 Nombre: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y APOYO EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESE IMSALUD EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN 00000940 DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
 Descripción: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y APOYO EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESE IMSALUD EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN 00000940 DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
 Relación con otro proceso: SI / NO
 Con base de presentación de ofertas: SI / NO
 Dirección: CCA 3008 7044877

Entidad: ESE IMSALUD

Clasificación del bien o servicio

Código: 00000000 - Equipos e accesorios de instrumentación y de diagnóstico

Link adicional de código: 00000000

Plan anual de adquisiciones

De acuerdo a la apertura de sobres electrónicos, se recibieron dos propuestas a saber:

1. HOSPICLINIC SS26-655

De acuerdo a lo anterior le corresponde a la entidad evaluar las propuestas conforme a lo referido en la convocatoria:

EVALUACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA:

1. CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO.

El oferente deberá aportar Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento propio, expedido conforme a lo establecido en el Decreto 4725 de 2005 y demás normas aplicables, que lo habilite para el almacenamiento, conservación y distribución de dispositivos médicos en Colombia. Dicho certificado deberá corresponder a un establecimiento ubicado en la ciudad de Cúcuta, garantizando la disponibilidad local de la infraestructura necesaria para el adecuado manejo de los equipos biomédicos objeto de la presente licitación.

Requisitos:

1. La Entidad verificará el cumplimiento mediante la revisión del Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento expedido por el INVIMA, en el que conste que el oferente dispone de un establecimiento habilitado para el almacenamiento, conservación y/o distribución de equipos y dispositivos médicos en la ciudad de Cúcuta.
2. El certificado debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso.
3. La Entidad verificará el cumplimiento mediante la revisión del Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento, el cual debe estar vigente y corresponder a un establecimiento ubicado en la ciudad de Cúcuta. Dicho certificado será validado a través de la consulta pública disponible en la página oficial del INVIMA (www.invima.gov.co). Adicionalmente, la Entidad podrá realizar visita técnica de verificación al establecimiento si lo considera necesario.

NOTA: Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, por lo menos uno de los integrantes debe aportar este requisito y cumplir con lo solicitado.

EVALUACIÓN:

ÍTEM	HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS
CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO PROPIO, EXPEDIDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 4725 DE 2005 Y DEMÁS NORMAS APLICABLES, QUE LO HABILITE PARA EL ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EN COLOMBIA. DICHO CERTIFICADO DEBERÁ CORRESPONDER A UN ESTABLECIMIENTO UBICADO EN LA CIUDAD DE CÚCUTA	CUMPLE

2. PERSONAL ACREDITADO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES EN EL APOYO DEL PROCESO DE INSTALACIÓN:

Con el fin de garantizar la correcta instalación, puesta en marcha y funcionamiento seguro de los equipos biomédicos objeto del proceso de contratación, se hace necesario que los proponentes cuenten con un equipo de trabajo técnicamente habilitado y con experiencia certificada en el área. Esto permitirá brindar el soporte especializado requerido durante la instalación, conexión, calibración y pruebas de funcionamiento de los equipos, minimizando riesgos asociados a un montaje inadecuado y asegurando la continuidad de los servicios de salud.

La exigencia de contar con personal idóneo responde a la necesidad de que los equipos biomédicos no solo sean entregados, sino que además se implementen bajo estándares técnicos y normativos vigentes, lo cual repercute directamente en la seguridad del paciente, la confiabilidad del diagnóstico y la eficiencia en la prestación de los servicios de salud.

EVALUACIÓN:

PERSONAL	CANTIDAD	EXPERIENCIA	REQUISITOS	HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS
INGENIERO BIOMÉDICO	1	Mas de 20 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diploma y acta de grado 2. Registro ante el INVIMA para el mantenimiento y verificación de equipos biomédicos 	CUMPLE

INGENIERO ELECTRÓNICO	1	Mas de 8 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	<ol style="list-style-type: none"> Diploma y acta de grado Registro ante el INVIMA para el mantenimiento y verificación de equipos biomédicos 	CUMPLE
TECNÓLOGO EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	1	Mas de 5 años de experiencia contados a partir de la expedición de la matricula profesional de tecnólogo.	<ol style="list-style-type: none"> Diploma Matricula profesional de tecnólogo. Registro ante el INVIMA para el mantenimiento y verificación de equipos biomédicos 	CUMPLE

3. EVALUACIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS

El oferente deberá aportar junto con la propuesta las fichas técnicas oficiales del fabricante en idioma español, correspondientes a cada uno de los equipos biomédicos ofertados.

La Entidad verificará que dichas fichas técnicas cumplan con los requerimientos mínimos establecidos en la presente invitación.

NOTA 1: Únicamente se evaluarán las propuestas cuya documentación técnica sea presentada conforme estos requisitos, siendo causal de rechazo la ausencia de estas condiciones.

EVALUACIÓN:

ÍTEM	NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA ESE IMSALUD	HOSPICLINIC DE COLOMBIASAS
1	AUTOCLAVE 98 litros	<ol style="list-style-type: none"> Volumen de cámara entre 98 litros Sistema de control automático por PLC Generador de vapor incorporado fabricado en acero inoxidable AISI 316L Aislamiento térmico en generador de vapor Sistema de vacío incorporado Bomba de agua Voltaje mínimo de 220V ±10%, 60Hz Sensores de presión, temperatura y apertura puerta Cámara y puertas de acero inoxidable 304 o superior. 2 Cestas de carga en acero 304. Interfaz de usuario con botones táctiles Sistema de alarmas visual y sonora Incluye 2 Carros, 1 para carga y 1 para descarga Incluye sistema de Osmosis y Zeolita Dos puertas verticales deslizantes Compresor de aire integrado Impresora térmica integrada Registro INVIMA 	CUMPLE
2	AUTOCLAVE 150 litros	<ol style="list-style-type: none"> Volumen de cámara de entre 150 Sistema de control automático por PLC Doble puerta vertical deslizante 	CUMPLE

- | | | |
|--|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> 4. Aislamiento térmico en generador de vapor 5. Sistema de vacío y generador de vapor incorporado 6. Bomba de agua 7. Voltaje mínimo de 220V ±10%, 60Hz 8. Sensores de presión, temperatura y apertura puerta 9. Cámara, recámara y puertas de acero inoxidable 304 o superior 10. 4 Cestas de carga en acero 304 11. Interfaz de usuario con botones táctiles 12. Sistema de alarmas visual y sonora 13. Incluye 2 Carros, 1 para carga y 1 para descarga 14. Incluye sistema de Osmosis y Zeolita 15. Compresor de aire integrado 16. Impresora térmica integrada 17. Registro INVIMA |
|--|--|--|

REQUISITOS HABILITANTES

1. EXPERIENCIA GENERAL:

Para demostrar Experiencia relacionada con el objeto de este proceso, los interesados deberán acreditar experiencia mediante dos (02) contratos registrados en el RUP, cuyo valor, expresado en SMMLV a 2025 actualizado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial y se encuentre clasificado individualmente por lo menos cinco (5) de los siguientes códigos:

Nombre - Producto	HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS
dos (02) contratos registrados en el RUP, cuyo valor, expresado en SMMLV a 2025 actualizado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial y se encuentre clasificado individualmente por lo menos cinco (5) de los siguientes códigos	CUMPLE

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Los interesados deberán acreditar la experiencia específica mediante dos (02) contratos con una EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO registrados en el RUP diferentes a los utilizados para acreditar la experiencia general, cuyo valor, expresado en SMMLV a 2025 sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial y se encuentre clasificados individualmente los siguientes códigos UNSPSC

ITEM	HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS
(02) contratos con una EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO registrados en el RUP diferentes a los utilizados para acreditar la experiencia general, cuyo valor, expresado en SMMLV a 2025 y se encuentre clasificados individualmente los siguientes códigos UNSPSC	CUMPLE

2. CAPACIDAD JURÍDICA

HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS

No:	REQUISITOS DEL CONTRATISTA	CUMPLE
1	Carta de presentación de la oferta.	X
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal.	X
3	Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición.	X
4	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.	X
5	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales. (Ley 789 de 2002, art. 50)	X
6	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)	X
7	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)	X
8	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales.	X
9	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – (Mínimo 6 meses en mora de pago de multa - RNMC. - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183)	X
10	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.	X
11	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.	X
12	Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica), junto con la respectiva aprobación.	X
13	Objeto social, duración y expedición registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal	X
14	Formulario de la debida diligencia SARLAFT	X
15	Visita a sitio	X

3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De acuerdo al informe presentado por el área financiera de la ESE IMSALUD se comparte:

PROPUESTA : HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS, NIT. 900.309.444-1.

OBJETO CONTRACTUAL: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y APOYO EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESE IMSALUD, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN 00000940 DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

7.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la invitación Pública – indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 7.3.

INDICADOR	VALOR CONCERTADO
Índice de Liquidez	$\geq 3,00$
Índice de Endeudamiento	$\leq 50\%$
Razón de Cobertura de Intereses	$\geq 3,00$
Capital de Trabajo	$CTd \geq$ \$ 2.015.930.028
Patrimonio	$Patrimonio d \geq$ \$ 2.015.930.028

Rentabilidad del Patrimonio	$\geq 18\%$
Rentabilidad del Activo	$\geq 12\%$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Part. Proponente}_i \cdot \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Part. Proponente}_i \cdot \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

EVALUACIÓN:

PROPUESTA 01:

INDICADOR	FORMULA	HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.	INDICADOR	CALIFICACIÓN
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	<u>Activo Corriente</u>	\$ 49.719.777.000	3,80	ADMISIBLE
	<u>Pasivo Corriente</u>	\$ 13.067.964.000		
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	<u>Pasivo Total</u>	\$ 13.786.328.000	25%	ADMISIBLE
	<u>Activo Total</u>	\$ 55.041.805.000		
COBERTURA DE INTERESES	<u>Utilidad Operativa</u>	\$ 9.680.100.000	17,71	ADMISIBLE
	<u>Gasto Intereses</u>	\$ 546.466.000		
CAPITAL DE TRABAJO (CTd)	Capital de Trabajo	\$ 36.651.813.000		ADMISIBLE
PATRIMONIO d	Patrimonio	\$ 41.255.477.000		ADMISIBLE
RENTABILIDAD PATRIMONIO	<u>Utilidad Operativa</u>	\$ 9.680.100.000	23%	ADMISIBLE
	<u>Patrimonio Total</u>	\$ 41.255.477.000		
RENTABILIDAD ACTIVO	<u>Utilidad Operativa</u>	\$ 9.680.100.000	18%	ADMISIBLE
	<u>Activo Total</u>	\$ 55.041.805.000		

PROPUESTA 01: Se corrobora en la propuesta entregada se encuentra **ADMISIBLE** en **CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**.

Se evidencia que la propuesta 01 de Hospiclinic de Colombia S.A.S. es admisible en capacidad financiera y organizacional al cumplir los indicadores exigidos en la Convocatoria Pública de Mayor Cuantía como requisitos habilitantes.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

ÍTEM	CONCEPTO	PUNTAJE DE LOS TÉRMINOS	HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS	OBSERVACIONES
A	Oferta económica	28.5 PUNTOS	28.5 PUNTOS	Única propuesta :Aporta oferta económica
B	Manual de calidad	10 PUNTOS	10 PUNTOS	Aporta manual de calidad de uno de los integrantes
C	Manual de Tecnovigilancia	10 PUNTOS	10 PUNTOS	Aporta manual de Tecnovigilancia de uno de los integrantes
D	Programa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)	10 PUNTOS	10 PUNTOS	Aporta Programa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de uno de los integrantes
E	Apoyo a la industria nacional	10 PUNTOS	10 PUNTOS	Aporta certificación de apoyo a la industria nacional
F	Vinculación de personas con discapacidad	1 PUNTO	0 PUNTOS	No aportan certificación de personal con discapacidad
G	Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25 PUNTOS	0 PUNTOS	No acreditan emprendimiento de empresas de mujeres
H	Mipyme	0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS	Aportan cámaras de comercio
I	Experiencia Especifica Adicional	30 PUNTOS	30 PUNTOS	Acreditan experiencia adicional
	Total	100 PUNTOS	98.75 PUNTOS	

DECISIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:

En mérito de lo expuesto, y en aplicación del principio de selección objetiva, el Comité de Contratación recomienda adjudicar el Grupo I del proceso de la referencia, conforme a lo establecido en la Invitación Pública SS26-655 y a la propuesta presentada por HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS:


No.	PROPONENTE	VALOR ADJUDICADO
1	HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS	\$ 2.006.410.027

OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

De acuerdo al cronograma del proceso, se corre traslado a los interesados hasta el día 13/03/2026 Hasta las 06:00 PM con el fin de que se realicen observaciones y/o requerimientos al informe.

Firma el comité de contratación el 12 de Marzo de 2026


DALGY BRIGITTE FLOREZ ACEVEDO
 SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



VAHAN SUREN ABOUDJIAN SANTOS
 SUBGERENTE DE ATENCIÓN EN SALUD


	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-02-F-16 Versión: 03
	INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Fecha: 30/10/2024


MARTHA LUCIA BURBANO RODRÍGUEZ
JEFE DE SERVICIOS GENERALES

MARTIN GIOVANNI RAMÍREZ JAUREGUI
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

INVITADOS:


KALETH NYCKY CORREA GONZÁLEZ
ASESOR JURÍDICO EXTERNO


FRANKLIN YESID FUENTES CASTELLANOS
PROFESIONAL EN DERECHO APOYO GESCON